

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a los interesados, Resoluciones desestimatorias en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE formación continua).

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto de la Resolución desestimatoria que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 7006-CI/2011 Acc. For. 061-08.
Persona interesada: Manuel Viejo Arias.
NIF: 48911404H.
Localidad: Rociana del Condado (Huelva).
Acto Notificado: Resolución desestimatoria de fecha 6.7.2017.

Expediente: 10105-CS/2011 Acc. For. 131-02.
Persona interesada: Jaime Carretero Cárdenas.
NIF: 29622065C.
Localidad: Rociana del Condado (Huelva).
Acto Notificado: Resolución desestimatoria de fecha 6.7.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015 las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 27 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»